

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE FUNCIÓN PÚBLICA****Cobertura mediante nombramiento provisional o comisión de servicios del puesto de trabajo de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz**

A los efectos de proceder a la cobertura, mediante nombramiento provisional, del puesto de trabajo de secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la concejala delegada de Función Pública ha dictado con fecha 26 de noviembre de 2018, resolución acordando la cobertura del puesto, cuyo texto literal, a continuación, se transcribe en su integridad:

“Por la secretaria del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz se ha solicitado su jubilación con fecha 16 de enero de 2019, quedando en consecuencia el puesto en situación de vacante”

Resultando que, de conformidad con Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 8, dicho puesto está reservado a funcionario o funcionaria de administración local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la clase primera, estando definido en la relación de puestos de trabajo de este ayuntamiento.

Secretario o secretaria del Pleno, complemento destino: 30, complemento específico: 5, porcentaje de dedicación: 125, perfil lingüístico: 4, fecha de preceptividad: 31 de diciembre de 1994.

Considerando lo dispuesto en la disposición adicional 2 Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del estatuto básico del empleado público.

Considerando lo dispuesto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y de conformidad con la delegación otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz de fecha 24 de mayo de 2016, he decidido dictar la siguiente:

Resolución

Primero. Abrir un plazo de diez días, desde la publicación del correspondiente anuncio en el BOTHA, para la presentación de solicitudes de participación de candidatos y candidatas a cubrir, mediante nombramiento provisional o subsidiariamente en comisión de servicios de la plaza de secretaria de primera de este municipio.

El nombramiento recaerá en funcionario o funcionaria de administración local con habilitación de carácter estatal, secretario o secretaria de primera.

Segundo. Proponer nombramiento provisional en favor del candidato o candidata seleccionado o seleccionada a la Diputación Foral de Álava.

Tercero. A falta de presentación de candidatos o candidatas, continuar el procedimiento previsto en los artículos 48 y siguientes del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que

se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de noviembre de 2018

La Concejala de Función Pública

JAIONE AGUIRRE LÓPEZ DE ARAYA